

**PROGRAMA VASCO DE PROTECCIÓN TEMPORAL PARA DEFENSORES
Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS**

MISIÓN DE SEGUIMIENTO COLOMBIA 2015

III Delegación Vasca

31 de enero – 4 de febrero



Centro de Memoria y Reconciliación, Bogotá

Este informe ha sido elaborado por:

Leire Lasa

CEA(R)
EUSKADI
Comisión de **Ayuda**
al **Refugiado** en Euskadi

Programa Vasco de Protección Temporal para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA

Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia
Biktimen eta Giza Eskubideen Zuzendaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General para la Paz
y la Convivencia
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos

Bilbao, 2015

ÍNDICE DE CONTENIDOS

<u>SIGLAS.....</u>	<u>1</u>
<u>PRESENTACIÓN.....</u>	<u>2</u>
<u>AGRADECIMIENTOS.....</u>	<u>3</u>
<u>COMPOSICIÓN.....</u>	<u>4</u>
<u>REUNIONES MANTENIDAS.....</u>	<u>5</u>
<u>CONTEXTO.....</u>	<u>6</u>
<u>ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS.....</u>	<u>13</u>
CONVERSACIONES DE PAZ.....	13
SITUACIÓN DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.....	14
<u>SITUACIONES ESPECÍFICAS: Organizaciones de las personas acogidas en el Programa Vasco de Protección Temporal.....</u>	<u>16</u>
CONGRESO DE LOS PUEBLOS.....	16
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL (ECATE).....	18
<u>INSTITUCIONES PÚBLICAS.....</u>	<u>20</u>
<u>ORGANISMOS INTERNACIONALES.....</u>	<u>26</u>
<u>CONCLUSIONES.....</u>	<u>27</u>

SIGLAS

ACNUDH: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

ACNUR: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados

AUC: Autodefensas Unidas de Colombia

BACRIM: Bandas Criminales Emergentes

CERREM: Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CoIDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos

CPI: Corte Penal Internacional

CTI: Cuerpo Técnico de Investigación (Fiscalía General de la Nación)

CTRAI: Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información

DAS: Departamento Administrativo de Seguridad

DIH: Derecho Internacional Humanitario

DNI: Dirección Nacional de Inteligencia

ECATE: Asociación para el Desarrollo Social Integral

ELN: Ejército de Liberación Nacional

ESMAD: Escuadrón Móvil Antidisturbios (Policía Nacional)

FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

FLIP: Fundación para la Libertad de Prensa

GVP: Grupo de Valoración Preliminar

MOVICE: Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado

OIT: Organización Internacional del Trabajo

SIJIN: Seccional de Investigación Criminal (Policía Nacional)

TLC: Tratados de Libre Comercio

UNP: Unidad Nacional de Protección

PRESENTACIÓN

El Gobierno Vasco, a través de la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, lidera, desde el 2011, el *Programa Vasco de Protección Temporal para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos*. Este acoge temporalmente en Euskadi a personas vinculadas a organizaciones y movimientos sociales que por su actividad en defensa de los derechos humanos están sufriendo o sufren riesgo de persecución y amenazas. Con el objetivo de ampliar y fortalecer sus redes internacionales de apoyo, durante la estancia de seis meses en Euskadi, se plantean las siguientes acciones:

1. **Perspectiva psicosocial:** Se concreta en una visión integral de la protección que incluye aspectos personales, organizativos y políticos, el acompañamiento psicoterapéutico a personas que requieran una atención especial debido a los impactos de la violencia política, y el cuidado de las personas acogidas respecto a la elaboración de la experiencia de salida temporal del país y de retorno.
2. **Agenda política:** El Programa requiere de un trabajo de incidencia política que dé un sentido global a la protección temporal. El trabajo realizado durante la estancia en Euskadi tiene como objetivo ampliar y fortalecer las redes internacionales de apoyo institucional y político de estas personas y de sus organizaciones. Estas redes actúan, en la práctica, como mecanismos de protección que posibilitan la continuidad del trabajo en origen. A su vez, permite visibilizar y denunciar ante la ciudadanía e instituciones públicas vascas (y, en su caso, españolas y europeas) la situación de amenaza que sufren las organizaciones de derechos humanos así como sus reivindicaciones en la materia.
3. **Agenda formativa:** En función de sus intereses e inquietudes, se prevé una formación especializada en aspectos relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos. Teniendo en cuenta que son personas con una reconocida trayectoria de trabajo, también participarán como ponentes en espacios académicos y sociales.

El Programa es coordinado por CEAR-Euskadi y en el mismo también están involucradas, a través de su Comité de Selección: la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y la Dirección de Acción Exterior del Gobierno Vasco, el Instituto Hegoa (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea), el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe (Universidad de Deusto / Deustuko Unibertsitatea), la Coordinadora de ONGD de Euskadi y el Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz. Cuenta además con el acompañamiento del Colectivo ANSUR para el manejo de las cuestiones relacionadas con la seguridad y la protección.

A raíz del retorno de dos de las personas acogidas a Colombia, una delegación vasca ha acudido los días 31 de enero al 4 de febrero al país con la finalidad de hacer un seguimiento de su situación personal y comunitaria, fortalecer su red de seguridad y visibilizar el apoyo gubernamental y organizativo vasco.

El presente informe desarrolla los contenidos más relevantes recogidos durante la visita. El *Contexto* aporta una visión general sobre la situación del país. La información recibida de las organizaciones de derechos humanos, instituciones públicas y organismos internacionales se incluye en los siguientes apartados. El análisis de la Delegación Vasca, sus valoraciones, preocupaciones específicas y recomendaciones se recogen en el último apartado, *Conclusiones*.

AGRADECIMIENTOS

El Programa Vasco de Protección Temporal es un instrumento de protección e incidencia política para defensores y defensoras de derechos humanos que trabajan en contextos de persecución y amenazas. A ese objetivo dirigimos todos nuestros esfuerzos durante el periodo de acogida en Euskadi y desde ahí se plantea la visita de la Delegación a terreno.

Es también una herramienta para acercar a la sociedad vasca la situación de las personas que trabajan en defensa de los derechos humanos en contextos hostiles. Esa labor cotidiana, desarrollada con una dignidad y valentía admirables, constituye un valioso aporte para nuestros propios procesos de transformación social.

La Delegación Vasca muestra su agradecimiento a las organizaciones de derechos humanos y movimientos sociales y populares colombianos por su acogida y por compartir sus denuncias y sus propuestas de una paz con justicia social. Gracias, de manera especial, al Congreso de los Pueblos y a la Asociación para el Desarrollo Social Integral –ECATE- por su incansable trabajo en defensa de la vida y del territorio.

Agradecemos también a las instituciones colombianas y a los organismos internacionales su disponibilidad y el tiempo dedicado en esta visita. Gracias por contrastar la información recabada y por aportar su visión sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en el país.

Nuestro más sincero agradecimiento a Yolima Bedoya Jaramillo y a Luz Marina Palacios Bocanegra por su generosidad y por la fuerza y dignidad de sus luchas.

Finalmente, queremos mostrar nuestra solidaridad y apoyo a la familia, amistades y compañeros y compañeras de Carlos Alberto Pedraza Salcedo. Y a todas las personas que apostaron y apuestan cada día en Colombia por construir un país en paz.

COMPOSICIÓN

GOBIERNO VASCO

Monika Hernando Porres (Directora de Víctimas y Derechos Humanos)

ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Eneko Calle García (Paz con Dignidad)

Blanca Lucía Valencia (Paz con Dignidad)

Patricia Bárcena García (CEAR-Euskadi)

Leire Lasa Fernández (CEAR-Euskadi)

REUNIONES MANTENIDAS

	Bogotá
Organizaciones sociales/ colectivos	<ul style="list-style-type: none"> • Corporación Social Nuevo Día • Congreso de los Pueblos • Asociación para el Desarrollo Social Integral (ECATE) • Comisión Intereclesial de Justicia y Paz • Coordinación Colombia – Europa – EEUU • Asociación Nacional de Ayuda Solidaria (ANDAS) • Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH) • Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) • Programa Somos Defensores • Equipo colombiano interdisciplinario de trabajo forense y asistencia psicosocial (EQUITAS) • Comité Cívico por los Derechos Humanos – Meta • Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) • Mundubat • Paz con Dignidad • Colectivo ANSUR
Instituciones públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía General de la Nación • Procuraduría General de la Nación • Unidad Nacional de Protección (UNP)
Organismos internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)

CONTEXTO

Colombia cuenta con una población de 48.133.475 personas que se distribuye en 85,94% mestiza, 10,62% negra, 3,43% indígena y 0,01% pueblo rom o gitano¹. Se reconocen 82 pueblos indígenas y además del castellano, lengua oficial, se hablan otras 60 lenguas.

Es un país rico en recursos naturales, pero también uno de los más desiguales en cuanto a distribución de la riqueza.

Conflicto interno: víctimas visibles e invisibles

El país padece un conflicto político, social, económico y armado que dura ya más de 60 años, el más largo de América Latina, que se traduce en cifras alarmantes. El Centro Nacional de Memoria Histórica, en su informe *¡Basta ya! Colombia, Memorias de Guerra y Dignidad*, contabiliza la muerte de aproximadamente 220.000 personas desde el 1 de enero de 1958 hasta el 31 de diciembre de 2012 (8 de cada 10, civiles). El propio informe reconoce que estos datos son aproximaciones pues “*el legado de la guerra es el anonimato, la invisibilización y la imposibilidad de reconocer a todas sus víctimas*”.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (en adelante, Unidad de Víctimas) tiene contabilizadas, a 1 de abril de 2015, 7.337.667 víctimas. De ellas, 154.914 se corresponden con desapariciones forzadas.

Históricamente la desaparición forzada ha sido utilizada como instrumento de persecución política y de control social. En los últimos años, muchas han estado asociadas a la comisión de ejecuciones extrajudiciales. En noviembre de 2012 la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) ² señaló que existe “*fundamento suficiente*” para considerar que los conocidos como ‘*falsos positivos*’, es decir, personas secuestradas y asesinadas por miembros de la Fuerza Pública y presentadas como guerrilleros abatidos en combate, “*se cometieron conforme a una política adoptada al menos a nivel de ciertas brigadas de las fuerzas armadas, lo que constituye una política del Estado*” y que continuará examinando si dicha política se extendía a funcionarios estatales de mayor rango.

Colombia es, además, uno de los países con mayor número de personas desplazadas internamente. La Unidad de Víctimas tiene registradas 6.163.315 personas en situación de desplazamiento forzado.

El conflicto crea nuevas víctimas diariamente y tiene consecuencias especialmente dramáticas para las mujeres. En términos cuantitativos, ya que su proporción entre la población desplazada es elevada; y en términos cualitativos, por el impacto diferencial que el desplazamiento provoca en ellas. Aunque no existen cifras oficiales, el estudio *Violaciones y otras violencias: Saquen Mi Cuerpo de la Guerra*, que abarca el período 2001-2009, encuentra que, de media, 54.410 mujeres al año sufrieron violencia sexual en el país. Estas cifras apoyan las conclusiones de la Corte Constitucional³ según las cuales esta violencia constituye una “*práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano*”.

A menudo, las razones que explican el desplazamiento forzado descansan en una dinámica perversa de apropiación y de control territorial con fines tanto estratégico-militares como puramente económicos. La apropiación, el uso y la tenencia de la tierra es el centro neurálgico del conflicto en Colombia. El 52,2% de la población desplazada sufrió despojo de sus tierras o

¹ Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

² Corte Penal Internacional, Oficina del Fiscal, Situación en Colombia. Reporte intermedio, noviembre de 2012, párr. 96, con cita de Juzgado Penal Especializado del Circuito de Sincelejo, Sucre, Sentencia anticipada contra Luis Fernando Borja Aristizabal, Radicado 2011-00004-00, 23 de junio de 2011.

³ Auto 092/08, Corte Constitucional de Colombia.

fue forzada a abandonarlas. Según cifras oficiales, en los últimos treinta años se estima que la población desplazada ha tenido que abandonar más de seis millones y medio de hectáreas, el 15% de las tierras destinadas a producción agropecuaria. Otras estimaciones, del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), consideran que este despojo alcanza los diez millones⁴.

El cultivo intensivo de agrocombustibles y la construcción de grandes infraestructuras de transporte y de producción energética necesita vaciar los territorios de sus pobladores ancestrales (comunidades indígenas, campesinas, afrodescendientes). El despojo se ejerce a través de diferentes métodos: compraventas irregulares, transferencia judicial a través de fraudes procesales con testigos falsos, desalojo y desplazamiento forzado mediante violencia, entre otros. En muchas ocasiones, las personas no se van porque haya violencia sino que hay violencia para que se vayan⁵.

El Estado español es el principal inversor europeo en Colombia. Muchas empresas multinacionales españolas y vascas tienen negocios en el país en sectores estratégicos de la economía: hidrocarburos, electricidad, construcción, banca, telefonía, seguros y medios de comunicación.

En este marco, sigue sin cumplirse el mandato constitucional respecto a la consulta previa de las comunidades indígenas y afrodescendientes cuando se trata de proyectos a realizar en sus territorios colectivos.

Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras

El 10 de junio de 2011 el gobierno de Juan Manuel Santos aprobó la *Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. La Ley crea la Unidad de Víctimas, el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Unidad de Restitución de Tierras.

Presentada como un proyecto de justicia transicional, establece un límite temporal en su definición de víctima, excluyendo a las anteriores al 1 de enero de 1985 así como a las personas despojadas de sus tierras con anterioridad al 1 de enero de 1991.

Inicialmente, el Gobierno estimó que para fines de 2015 se habrían dictado sentencias en más de 150.000 casos de restitución de tierras. Sin embargo, hasta septiembre de 2014 se han obtenido sentencias en apenas 1.546 de las casi 68.000 solicitudes. En septiembre de 2013, el Gobierno solo podía confirmar tres casos de familias que habían regresado a sus tierras como resultado de sentencias judiciales dictadas conforme a la Ley⁶.

Las personas desplazadas reclamantes de tierras y los líderes y lideresas de restitución continúan sufriendo amenazas y actos de violencia que, en la mayoría de los casos, se mantienen en la impunidad.

Según el Alto Comisionado de Naciones Humanas para los Derechos Humanos (ACNUDH) “*las amenazas de muerte contra líderes y lideresas de restitución de tierras y la impunidad conexa deben ser abordadas firmemente*”. Destaca regiones como el Chocó, donde la inseguridad ha impedido que las comunidades puedan regresar a sus tierras.

⁴ CEAR-Euskadi. *Contra el despojo. Capitalismo, degradación ambiental y desplazamiento forzado. Análisis de los casos de Colombia y Ecuador*. Bilbao, 2012.

⁵ Ídem

⁶ Human Rights Watch, Informe Mundial 2015, capítulo Colombia. Enero 2015.

Ley de Justicia y Paz

Nueve años después de su promulgación, la implementación de la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz sobre la desmovilización de los grupos paramilitares ha sido sumamente lenta y ha presentado numerosas carencias. Esta Ley ofrece drásticas reducciones en las penas para los paramilitares desmovilizados.

A pesar de que el proceso ha supuesto algunos avances en relación con el derecho a la verdad (según datos de la Fiscalía, los paramilitares han confesado 39.546 crímenes que involucran a 51.906 víctimas, entre las cuales 25.757 son homicidios y 1.046, masacres), ha resultado, en realidad, una *amnistía de facto* para la casi totalidad de los desmovilizados y para los pocos condenados, a quienes se han impuesto condenas de entre 5 y 8 años por su responsabilidad en la ejecución de crímenes de lesa humanidad⁷. Hasta septiembre de 2014, solamente 37 paramilitares han sido condenados de los más de 30.000 que se desmovilizaron oficialmente.

Durante estos años se ha hecho evidente que las denominadas por el gobierno como BACRIM (Bandas Criminales Emergentes) se corresponden con los antiguos grupos paramilitares. Muchos permanecieron activos y se reorganizaron conformando nuevos grupos que continúan cometiendo abusos generalizados, asesinatos, desapariciones y violencia sexual. Presentes en 406 municipios de 31 departamentos del país están liderados por antiguos jefes de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y cuentan con una alta capacidad operativa que les permite desplegar acciones en todo el territorio nacional.

Conversaciones de Paz

La agenda política y social del país ha venido marcada por el desarrollo de los diálogos entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) que actualmente se desarrollan en La Habana (Cuba) y que se iniciaron el 18 de octubre de 2012 en Oslo (Noruega).

La agenda tiene cinco puntos de debate: “Política de desarrollo agrario integral”, “Participación política”, “Solución al problema de las drogas ilícitas”, “Fin del conflicto” y “Víctimas”. Se han alcanzado acuerdos en los tres primeros puntos y se están negociando los otros dos. En relación con las “Víctimas”, se lleva un año de conversaciones. El “Fin del conflicto” se ha dejado como último punto para abordarlo junto con los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.

Aunque el Gobierno y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) mantienen diálogos exploratorios desde enero de 2014, no se han iniciado aún negociaciones formales. El Presidente Santos anunció que en 2015 comenzarán el diálogo formal. El ELN ha confirmado que queda un solo punto para concretar la agenda.

La sociedad civil, por su parte, ha realizado varias peticiones que buscan alcanzar una paz duradera con justicia social: cese al fuego bilateral, cambios estructurales en el funcionamiento del Estado, lucha contra la impunidad, desmantelamiento del paramilitarismo, inicio formal del proceso con el ELN y creación de una Comisión de la Verdad para llegar a una mínima versión conjunta de la historia colombiana. Esta no sustituiría la obligación del Estado colombiano de judicializar a los máximos responsables de la violencia padecida en el país.

En febrero de 2015, la Comisión Histórica del Conflicto Armado y sus Víctimas en Colombia presentó el informe *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia de la Comisión Histórica del conflicto y sus víctimas*. El trabajo aborda las causas y consecuencias de la violencia en el país y servirá de insumo a una futura Comisión de la Verdad.

⁷ ODHACO (Oficina Internacional de Derechos Humanos – Acción Colombia), Abril 2013; ACNUDH, Situación de los Derechos Humanos en Colombia, Informe 2013.

Fuero Penal Militar

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha afirmado que la impunidad en Colombia es “*estructural y sistémica*”⁸. Esta puede verse reforzada con la aprobación de la ampliación del Fuero Penal Militar, cuyo objetivo es que las violaciones de derechos humanos responsabilidad de la Fuerza Pública sean juzgadas por la justicia penal militar.

El artículo 221 de la Constitución Política recoge el Fuero Penal Militar. Establece que los delitos cometidos por miembros de la Fuerza Pública “*en servicio activo, y en relación con el mismo servicio*” serán juzgados por los Tribunales Militares.

En 2010, la reforma del Código Penal Militar estableció que en ningún caso podrán relacionarse con el servicio los delitos de tortura, genocidio, desaparición forzada, crímenes de lesa humanidad o aquellos que atenten contra el Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Estas disposiciones podrían abrir un camino que termine con la impunidad de los crímenes cometidos por estructuras militares y policiales. Sin embargo, la posibilidad de firmar unos acuerdos de paz en los que tanto la sociedad colombiana como la comunidad y los organismos internacionales exigen que los responsables de los crímenes cometidos contra la población sean juzgados, ha desencadenado una avalancha de iniciativas legislativas, impulsadas por sectores comprometidos en esos crímenes, para lograr que nuevamente las graves violaciones a los derechos humanos y al DIH queden bajo la cobertura del Fuero Penal Militar (incluyendo las ejecuciones extrajudiciales conocidas como ‘*falsos positivos*’).

Human Rights Watch y Amnistía Internacional han señalado el grave retroceso que supondrían estos proyectos legislativos para la justicia y la lucha contra la impunidad.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)⁹ ha reiterado que es responsabilidad del Estado iniciar, desarrollar y culminar, en la jurisdicción penal ordinaria, de acuerdo con los estándares de debida diligencia y en un plazo razonable, las investigaciones para esclarecer los casos de ejecuciones extrajudiciales y sancionar a los responsables. Estas investigaciones no solo deben estar orientadas a la identificación de los responsables directos sino también de las estructuras que favorecieron o incentivaron la comisión de esos actos.

Situación de las defensoras y defensores de derechos humanos

En 2014, el Programa Somos Defensores ha registrado **626 agresiones individuales** contra defensores y defensoras de derechos humanos (65% hombres y 35% mujeres). Estos datos arrojan un incremento del 71% respecto al año anterior y un aumento cercano al 160% en el caso de agresiones contra mujeres (de 85 en 2013 a 221 en 2014). Además, 212 organizaciones de derechos humanos fueron víctimas de algún tipo de agresión que puso en riesgo la vida e integridad de sus miembros y obstaculizó su labor.

Los principales tipos de agresiones han sido: amenazas (78%), asesinatos (9%), atentados (6%), detenciones arbitrarias (4%), robos de información (2%) y uso arbitrario del sistema penal (1%).

Los presuntos responsables de las agresiones son principalmente los grupos paramilitares (73%, 455 casos), seguidos de desconocidos (19%, 118 casos), la Fuerza Pública (7%, 42 casos), las FARC (1%, 7 casos) y el ELN (0,5%, 4 casos).

⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Tercer Informe sobre la Situación de Derechos Humanos en Colombia, Documento de la Organización de Estados Americanos OEA/Ser.L/V/II.102, doc. 9 rev. 1, 29 de febrero de 1999, párr. 14.

⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe de país, Colombia, 2013. “*Verdad, Justicia y Reparación: Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia*”.

En el caso de las y los periodistas, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) registró 131 agresiones directas, con un total de 164 víctimas. Las amenazas se mantienen como la agresión más frecuente con 60 casos y 71 víctimas.

55 personas defensoras de derechos humanos han sido asesinadas (49 hombres y 6 mujeres), la mayoría líderes y lideresas indígenas, comunitarias, campesinas y comunales. El 60% había denunciado amenazas.

Cauca es el departamento donde se han producido el mayor número de asesinatos (10), seguido del Chocó (5), Antioquia, Meta, Valle del Cauca y Putumayo (4 cada uno).

En cuanto a la presunta responsabilidad por estos hechos, se ha producido una reducción de la participación de paramilitares en comparación con los casos registrados en 2013, así como un incremento de la responsabilidad de Desconocidos. Aunque las guerrillas (FARC y ELN) cuentan con un bajo porcentaje de agresiones, este se corresponde con las violaciones más graves a los derechos humanos: el homicidio de 7 personas en los departamentos de Cauca (3 casos de las FARC) y el Chocó (4 casos del ELN).

Amnistía Internacional ha señalado que, con frecuencia, estos asesinatos *“podrían haberse evitado si las autoridades estatales hubieran atendido debidamente las denuncias y hubieran investigado las amenazas y los actos de intimidación”*¹⁰.

Amenazas masivas e impunidad

2014 es el año en que el Programa Somos Defensores ha registrado un mayor número de amenazas (de 209 a 488 casos). Este incremento se produce por el envío, entre septiembre y diciembre de 2014, de 15 amenazas masivas –correos electrónicos y panfletos- contra líderes y lideresas de diferentes sectores: movimiento de mujeres, afro, indígenas, sindicales, de víctimas, de personas desplazadas, abogados y abogadas de derechos humanos, representantes de las víctimas en la mesa de negociación de paz en La Habana, periodistas, comunicadores alternativos, líderes políticos de izquierda e incluso funcionariado público perteneciente a la Unidad de Víctimas y a la Unidad de Restitución de Tierras.

Según el Programa Somos Defensores, a pesar de la dificultad de establecer el origen de este incremento, se puede deducir que el desarrollo de las conversaciones de paz y la participación de las víctimas en dicho proceso, además del riesgo derivado del proceso de restitución de tierras, tienen una influencia directa.

El ACNUDH ha señalado su preocupación por la falta de resultados en las investigaciones penales por agresiones cometidas contra defensores y defensoras de derechos humanos, sobre todo por las amenazas. E incluso añade que *“a menudo se presta más atención y recursos a investigar si algunos activistas tienen vínculos con la insurgencia que a investigar los casos en los que los activistas son víctimas”*¹¹. En ese sentido, Todd Howland (representante en Colombia del ACNUDH), ha señalado que en 2014 y 2015 no ha habido ninguna sentencia por asesinatos y amenazas contra personas defensoras de derechos humanos¹².

Por su parte, la CIDH ha expresado su preocupación por las continuas amenazas contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas y ha realizado un llamamiento al Estado colombiano para que investigue, con debida diligencia, de manera exhaustiva, seria e imparcial, dichas amenazas con el objeto de evitar la repetición de las mismas. Y ha recordado el papel esencial de las defensoras y defensores en la denuncia de violaciones de derechos

¹⁰ Nancy Tapias Torrado, investigadora sobre la Situación de Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos en América de Amnistía Internacional.

¹¹ Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, pág. 17, 23 de enero de 2015.

¹² El Heraldo: “En 2014 y 2015, ni una sentencia por asesinatos y amenazas contra defensores de DD. HH.”: Todd Howland, 24 de marzo de 2015.

humanos cometidas durante el conflicto armado, así como sus valiosos aportes en el proceso de búsqueda y consolidación de la paz en Colombia¹³.

“Águilas Negras”

En 2006 las Águilas Negras aparecieron como un grupo post-desmovilización. En los últimos 9 años las autoridades han sido incapaces de determinar el origen de la dirección electrónica mayoritariamente utilizada por este grupo para enviar sus amenazas, generando, como ha denominado el Programa Somos Defensores, una “amenaza fantasma”.

La Fiscalía, la Policía Nacional y el ahora exdirector de la Unidad Nacional de Protección (UNP) han negado su existencia. Sin embargo, en 2014, de las amenazas recibidas procedentes de grupos paramilitares, 291 se atribuyen a este grupo; 507 en los últimos 5 años.

2015: Año electoral

El inicio de 2015 ofrece un panorama de nuevo preocupante. El Programa Somos Defensores contabiliza, entre enero y marzo de 2015, **295 agresiones** a defensoras y defensores de derechos humanos (65% hombres y 35% mujeres). Se produce un aumento significativo en el número de casos registrados: amenazas (de 54 a 249), homicidios (de 16 a 19) y atentados (de 11 a 20).

Los paramilitares aparecen con responsabilidad presunta en 230 casos (78%), desconocidos en 51 (17%), la Fuerza Pública en 13 (5%) y las guerrillas en 1 (0,5%).

Es especialmente alarmante el aumento de homicidios en los primeros meses del año. Si ampliamos el número de casos registrados hasta abril de 2015, el coordinador residente y humanitario de la ONU, Fabrizio Hochschild, ha denunciado el **asesinato de 27 defensores y defensoras de derechos humanos**, principalmente en regiones rurales, lo que supone casi la mitad del total de personas asesinadas durante 2014. Hochschild ha señalado su temor porque este aumento pueda verse reforzado por la polarización que van a generar las elecciones regionales y considera necesario visibilizar esta situación, tomar medidas para asegurar la protección y evitar que los homicidios queden en la impunidad.

Propuestas desde la sociedad civil y criminalización de la protesta

Colombia se caracteriza por contar con un fuerte movimiento social con marcados procesos de resistencia en defensa de los derechos humanos que en su búsqueda de una paz con justicia social ha planteado a los diferentes gobiernos nacionales propuestas y alternativas para su consecución.

2013 fue un año de luchas sociales, el de mayor número desde 1975. Durante la década de los 90, y hasta 2003, la violencia política, la militarización de las zonas rurales, el auge de los grupos paramilitares y la guerra entre actores ilegales disminuyó la protesta social. En la actualidad, su número sigue aumentando.

Las organizaciones de derechos humanos expresan su preocupación por la criminalización de la protesta. Entre el 11 de junio y el 7 de septiembre de 2013, integrantes de distintos sectores sociales dieron inicio al Paro Campesino en Catatumbo, que fue seguido por el Paro Nacional Minero y el Paro Nacional Agrario. Durante las movilizaciones se produjeron, entre otras, la estigmatización y el señalamiento de los movimientos sociales, graves agresiones contra líderes y lideresas y un uso excesivo de la Fuerza Pública (principalmente del Escuadrón Móvil Antidisturbios – ESMAD).

Consecuencia de estas movilizaciones, de la falta de cumplimiento de los acuerdos entre el Gobierno y los movimientos sociales, y del anuncio de incrementar la fuerza destinada a la

¹³ <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/007.asp>, 30 de enero de 2015

represión de la protesta social, los paros se han mantenido en 2014 y se ha ido construyendo la *Cumbre Nacional Agraria Campesina, Étnica y Popular*, que en abril reunió en Bogotá a más de 30.000 personas provenientes de todas las regiones del país.

La reforma agraria sigue siendo la principal reivindicación. Frente al modelo extractivista, que concentra la tierra y genera graves impactos ambientales, proponen un modelo económico que garantice la pervivencia de los pueblos y el derecho a una vida digna a través del fortalecimiento de las economías campesinas, indígenas, afrodescendientes y de los sectores populares.

Exigen, además, garantías políticas que finalicen con la criminalización y judicialización de la protesta social, el desmonte del fuero penal militar y la participación plena y efectiva en la definición de las políticas de producción agropecuaria y de desarrollo rural, teniendo en cuenta las propuestas construidas por las comunidades de manera autónoma.

ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS

CONVERSACIONES DE PAZ

Las organizaciones de derechos humanos nos trasladan sus **esperanzas** en el proceso de paz de La Habana, el cual, pese a las dificultades, no ha sido detenido. Señalan que 4 puntos están ya prácticamente definidos y se espera que este año se acuerde la paz negociada. Expresan también sus esperanzas de que el ELN se incorpore a la negociación a pesar de las resistencias de ambas partes tras 3 años de fase exploratoria.

Denuncian, sin embargo, la situación de **crisis de derechos humanos y emergencia humanitaria** que vive el país en medio de las conversaciones y señalan las **resistencias a mantener el proceso por parte de los sectores que se han beneficiado de la guerra** a través de, por un lado, una estrategia de acumulación económica (bienes básicos de subsistencia y acaparamiento de tierras) mediante el ejercicio de la violencia; y, por otro, una estrategia de dominación política implementada mediante mecanismos de terror. En este contexto, el Ejército teme perder la impunidad de la que ha disfrutado hasta el momento. Según nos trasladan, no existen investigaciones penales contra ningún alto mando, a pesar de los más de 6.000 casos denunciados.

Señalan que la ampliación del **Fuero Penal Militar** tiene como objetivo **garantizar un pacto de silencio** para que el Ejército avale las conversaciones de paz. Se pretende así dotar de seguridad jurídica a la Fuerza Pública trasladando a la justicia penal militar la judicialización de los crímenes cometidos para evitar condenas. A pesar de que en el texto se excepcionan las ejecuciones extrajudiciales y la violencia sexual, que serían juzgadas por la justicia ordinaria, muestran una gran preocupación por el incumplimiento de estas disposiciones ya que se trata de delitos no tipificados en el país.

Denuncian, además, que esta ampliación impone nuevas reglas en el marco del Derecho Internacional Humanitario (DIH) ya que permite dar de baja a todas aquellas personas consideradas adversarias en la confrontación, en lo que se ha denominado doctrina del '*Blanco legítimo*'. Esta conlleva, entre otras cuestiones graves, la desprotección de la población civil y el ataque, con métodos de guerra, de las protestas sociales realizadas "*bajo presión, conducción, coacción o infiltración de las guerrillas*", lo que pone en grave riesgo a las y los manifestantes.

Nos trasladan que el Marco Legal para la Paz contempla beneficios de penas reducidas para los máximos responsables de los diferentes grupos armados. Sin embargo, estos beneficios no se otorgan con las mismas condiciones. En el caso de la guerrilla, se imponen condiciones mucho mayores: desmovilización, entrega armas, reconocimiento de la responsabilidad o esclarecimiento de la verdad. Además, el criterio de la responsabilidad superior no se aplica en el caso del Ejército (no existe ningún alto mando -coronel o general- condenado) a diferencia de la guerrilla (toda la comandancia de las FARC está condenada). Todo ello responde, en su opinión, a un objetivo claro de blindar al Ejército. En este sentido denuncian que la Procuraduría, cuya función es actuar en los procesos judiciales en interés de la sociedad, siempre solicita su absolución.

Consideran que el derecho a la verdad es una de las principales garantías de no repetición, además del fin de la doctrina del enemigo interno y de la seguridad nacional. Y que la desmilitarización de la sociedad colombiana supondría un avance importante para la paz.

Solicitan a la comunidad internacional que se mantenga **vigilante** y realice un seguimiento y un monitoreo respecto a lo que se acuerde en La Habana, especialmente en lo regional, con una mirada específica en el acceso a la Justicia, el esclarecimiento de los grandes crímenes de Estado y la situación de violencia que puede generarse en el marco del post-conflicto.

SITUACIÓN DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Las organizaciones de derechos humanos nos trasladan que la mayor parte de las amenazas se están produciendo contra **líderes y lideresas de restitución de tierras**. Señalan que los sectores que se han lucrado de la guerra no quieren perder los privilegios de los que han gozado hasta el momento, por lo que se sienten amenazados si el proceso avanza con garantías para las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes. Ante esta situación, muchas personas no están reclamando sus tierras por temor a lo que estos actos puedan desencadenar.

Nos trasladan la incapacidad de la *Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras* para atender las demandas y requerimientos de la población y señalan que no ha producido **ningún impacto en términos de verdad, justicia y reparación**. Algunas propuestas de modificación de la Ley, elaboradas por el MOVICE con el objetivo de garantizar su efectividad, se están incorporando en La Habana.

Señalan los efectos negativos de la implementación de los Tratados de Libre Comercio (TLC) con EEUU, Europa y otros países, y el deterioro de la situación económica: la balanza comercial colombiana tiene uno de los déficits más grandes de América Latina.

Consideran que 2015, año de elecciones regionales, será un año difícil. Prevén un fuerte control paramilitar y un acaparamiento de la representación política. Y denuncian la **represión contra los levantamientos populares**, amparada en la Ley de Seguridad Ciudadana.

“Águilas Negras”

Denuncian las amenazas que muchas defensoras y defensores de derechos humanos están recibiendo del grupo “Águilas Negras”, que consideran un **“brazo invisible e ilegal” de los aparatos de seguridad del Estado**. Argumentan que no existe información sobre ningún destacamento paramilitar con ese nombre. Muchas amenazas han sido enviadas, durante 4 ó 5 años, desde el mismo correo electrónico y consideran imposible que la Fiscalía no tenga la capacidad de determinar su procedencia. La Coordinación Colombia – Europa – EEUU considera que han detectado que proceden del interior de destacamentos militares. Nos trasladan que están sufriendo amenazas y robos de información, principalmente en los momentos en que se van a publicar investigaciones.

Finalmente, denuncian la inactividad y pasividad de las instituciones para investigar este tipo de agresiones, y el descrédito de estas ante las amenazas colectivas recibidas (*“estos panfletos son anteriores”, “el grupo ya no existe” ...*).

Unidad Nacional de Protección (UNP)

Los problemas administrativos y presupuestarios de la UNP, consecuencia de los escándalos de corrupción y desfalco, están impactando directamente en la seguridad de personas que debieran ser protegidas, y generando una **incertidumbre frente a la continuidad de las medidas de protección**. En 2014, 5 personas reclamantes de tierras con esquemas duros de protección fueron asesinadas. En el caso de las y los periodistas, de 114 personas con medidas de protección, 80 cuentan con sistemas deficientes. Y reiteran su denuncia de que muchos funcionarios de la UNP provienen del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).

Nos trasladan que están a la espera de abrir comunicación con el nuevo director y que existe una propuesta de protección colectiva por parte de la UNP que debe ser puesta a consideración de la Mesa Nacional de Garantías¹⁴.

Menores

Preocupa especialmente la situación de menores y jóvenes. Muchos de ellos están engrosando las filas de las BACRIM, dándose una conversión de víctimas a victimarios. Esta situación está generando una revictimización que además maniatada a las víctimas en sus procesos de denuncia. Los y las menores son también utilizadas para el microtráfico o son explotadas en redes de trata. Denuncian la invisibilización de esta situación y la desatención por parte del Estado.

Solicitan a la comunidad internacional el **apoyo público** a la labor de las defensoras y defensores de derechos humanos en la construcción de paz así como el mantenimiento de la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil.

¹⁴ La Mesa Nacional de Garantías se realiza en el marco del Proceso Nacional de Garantías para la labor de las defensoras y defensores de derechos humanos, líderes sociales y comunales. Surge en abril de 2009 como un acuerdo entre las instituciones del Estado y las organizaciones de derechos humanos, con el acompañamiento de la comunidad internacional. Su finalidad es avanzar en el análisis de la situación de derechos humanos y el compromiso en la prevención, protección e investigación. Está integrada por delegados de las Plataformas de Derechos Humanos y Paz y de sectores sociales; representantes de alto nivel del gobierno nacional: Ministro del Interior, Ministro de Defensa Nacional, Ministro de la Protección Social, directores de Derechos Humanos de estos ministerios y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Director del Programa Presidencial para los DDHH y DIH, Director General de la Policía Nacional; representantes de alto nivel del Estado: Procurador General de la Nación, Fiscal General de la Nación, Defensor del Pueblo; y cuenta con el fundamental acompañamiento de la OACNUDH, el PNUD, las Embajadas de Suecia y España, y las plataformas internacionales de Derechos Humanos.

SITUACIONES ESPECÍFICAS: Organizaciones de las personas acogidas en el Programa Vasco de Protección Temporal

Congreso de los Pueblos

CONVERSACIONES DE PAZ

Las y los miembros del Congreso de los Pueblos nos trasladan su denuncia y extrema preocupación por el **aumento de la violencia y la ofensiva paramilitar** contra el movimiento social y popular colombiano en medio de las conversaciones de paz. Señalan que, si finalmente se llega a un acuerdo, se va a endurecer la situación contra los movimientos sociales y, si no, se va a criminalizar y perseguir a quienes han participado en el mismo. Es, por tanto, el momento en que la comunidad internacional debe permanecer más vigilante. Más aún cuando la UNP está disminuyendo las medidas de protección bajo el argumento de las conversaciones de paz. Reclaman, en este marco, **medidas de protección colectivas** adaptadas a las necesidades de los movimientos sociales.

Exigen la finalización de la doctrina de seguridad nacional y garantías políticas para el ejercicio del trabajo en defensa de los derechos humanos. Denuncian que la guerra ya no se libra en el plano militar sino que es una guerra jurídica y política que pone en el centro a las y los defensores por su trabajo de denuncia, de exigencia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, y su apuesta por la paz. Así, se mantiene la lógica del enemigo interno, que ha permeado a otras instituciones, además de la militar. Nos trasladan que se siguen utilizando las bases de datos elaboradas por el antiguo DAS para amenazar a las y los defensores de derechos humanos y que en pleno proceso de paz “*se legisla para la guerra*” (ampliación del Fuero Penal Militar e impacto de la Ley de Seguridad Ciudadana que criminaliza al movimiento social y popular), lo que consideran una estrategia diseñada para los post-acuerdos.

Nos trasladan la necesidad de **visibilizar y abordar las causas estructurales del conflicto** y el impacto de las empresas transnacionales y las industrias extractivas en los territorios.

SITUACIÓN DE LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Denuncian las **amenazas colectivas** recibidas por medio de panfletos y correos electrónicos del grupo “**Águilas Negras**”, el **mantenimiento de las estructuras paramilitares y la desaparición forzada y posterior asesinato de Carlos Alberto Pedraza Salcedo** en Bogotá en enero de 2014. Pedraza Salcedo era integrante del Proyecto Nunca Más, del MOVICE, de la Coordinación Regional del Movimiento Político de Masas Social y Popular del Centro Oriente de Colombia y del Congreso de los Pueblos, miembro de la Cumbre Nacional Agraria, Campesina, Étnica y Popular.

El 19 de enero se trasladó desde su casa en el barrio Molinos II de la localidad de Rafael Uribe en Bogotá hacia la localidad de Teusaquillo, donde tenía una reunión. Se comunicó con su familia para informar de las actividades que iba a realizar y de su regreso por la noche. Desde ese momento no se tiene conocimiento de su paradero. El 21 de enero su cuerpo sin vida es encontrado por miembros de la Policía Judicial en un sector despoblado de la vereda de San Bartolomé, denominado “Las Marraneras”. El cadáver presentaba signos de violencia. Integrantes, al parecer, de la SIJIN de Gachancipá-Cundinamarca realizaron diversas llamadas telefónicas a personas cercanas a Pedraza Salcedo dando informaciones contradictorias sobre dicho hallazgo.

Medicina Legal ha confirmado que se trata de una muerte violenta.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha condenado este asesinato y ha expresado que es obligación del Estado realizar una investigación de oficio para esclarecerlo, identificando y sancionando a las personas responsables¹⁵.

El Congreso de los Pueblos señala que Pedraza Salcedo no tenía ninguna relación personal, laboral, social o política en Gachancipá, municipio ubicado a 60 km de la capital. Además, no llevaba dinero ni pertenencias de valor. Tan solo portaba un celular de baja gama que no fue encontrado en el lugar de los hechos. La Fiscalía ha solicitado la búsqueda de información a través del celular. El Congreso de los Pueblos teme que la SIJIN (Seccional de Investigación Criminal de la Policía Nacional) pueda manipular dicha información.

Consideran que este asesinato es una **acción totalmente calculada en el marco de ataques disfrazados de violencia común a movimientos populares**, entre ellos, la Cumbre Nacional Agraria Campesina, Étnica y Popular, uno de los más importantes del país. Se están produciendo amenazas a las y los voceros del movimiento y denuncian un aumento de este tipo de acciones en los últimos meses. Contabilizan 10 hechos violentos desde el 23 de octubre de 2014 al 22 de enero de 2015.

Con este hecho, **la amenaza se extiende a todos y todas las militantes de base** y expresan la dificultad de la UNP de establecer **medidas de protección colectiva** para estos perfiles. Pedraza Salcedo no había recibido amenazas y no contaba, por tanto, con medidas de protección. Denuncian la dificultad burocrática de probar su condición de defensor de derechos humanos, fundamental para determinar el móvil político de su asesinato, y no como un hecho aislado de violencia común. Todas estas preocupaciones y exigencias han sido enviadas a las instituciones colombianas y a Naciones Unidas.

Nos trasladan que la actual interlocución con el Gobierno nace de la movilización social. El 8 de mayo de 2014 se publicó el *Decreto 870 por el cual se regula un espacio de interlocución y participación con las organizaciones de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular que se denominará Mesa Única Nacional*.

Realizan las siguientes demandas:

- Investigación y judicialización de los responsables intelectuales y materiales de la desaparición y posterior asesinato de Carlos Alberto Pedraza Salcedo así como garantías de no repetición.
- Traslado del caso a la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía y al Cuerpo Técnico de Investigación (CTI). Denuncian que desde la SIJIN se están produciendo hostigamientos a la familia, principalmente a su hermano, para quien demandan protección.
- Implementación de garantías colectivas y esquemas de protección adaptados a los diferentes perfiles (militantes de base) y finalizar con la disminución de las medidas de protección bajo la argumentación del proceso de paz.
- Pronunciamiento público del Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, de apoyo y reconocimiento a la labor de las y los defensores de derechos humanos como paso para dotar de garantías políticas el trabajo de las organizaciones y movimientos sociales y populares.
- Eliminación de la doctrina de seguridad nacional.
- Garantías para la coyuntura electoral del 2015.

¹⁵ <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/007.asp>, 30 de enero de 2015

Asociación para el Desarrollo Social Integral (ECATE)

CONVERSACIONES DE PAZ

ECATE nos traslada su preocupación por el **aumento de la violencia** en medio de las conversaciones de paz. Continúan las operaciones militares, con graves repercusiones en la población civil, y las amenazas, señalamientos y persecución a las y los defensores de derechos humanos. Señalan la **vulnerabilidad de las personas militantes de base** y el desmantelamiento de las medidas de protección por parte de la UNP.

Consideran necesario brindar **mayores garantías** para el trabajo de las organizaciones y movimientos sociales y se muestran contrarias a la dialéctica utilizada por el Gobierno y las instituciones: post-conflicto, desarme, desmovilización y reintegración. Denuncian que impera una lógica militar que deja fuera de la agenda las situaciones de desarrollo humano a las que hay que atender en el país.

Reconocen que se han implementado ciertos mecanismos de participación de la sociedad civil en las conversaciones, lo que no había ocurrido en ningún otro proceso anterior. Pero denuncian que no debe convertirse en un espacio de visibilización que desencadene una mayor vulnerabilidad para las personas que están participando en las mismas. Consideran que, si salen adelante los acuerdos, aumentará la violencia en el país pero si no, la situación será aún peor y se declarará "*objetivo militar*" a las personas que han participado activamente en el proceso. Y exigen al Estado que atienda estas necesidades de protección.

Denuncian, finalmente, que los municipios en conflicto coinciden a la perfección con las zonas de presencia multinacional.

SITUACIÓN DE LAS DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

ECATE nos traslada su preocupación por las **sistemáticas amenazas y señalamientos** que sufren por su labor en defensa de los derechos humanos y el acompañamiento a comunidades campesinas, afro e indígenas, muchas de ellas, afectadas por la explotación de recursos minero-energéticos.

Definen la situación en la que viven las organizaciones y movimientos sociales del Valle del Cauca como de "*alerta*" y denuncian los **ataques** que están sufriendo, **disfrazados de delincuencia común**.

Consideran que **no existe voluntad de diálogo por parte del Gobierno nacional ni departamental** (Valle del Cauca) y señalan que este último no se ha presentado a la última convocatoria de diálogo (enero 2015).

Finalmente nos trasladan que el Gobierno colombiano asumió hace unos años el compromiso de depurar las bases de datos de los servicios de seguridad del Estado (DAS). La Fiscalía abre procesos contra líderes y lideresas sociales y utiliza estas bases, donde muchas de estas personas son aún definidas como "*peligrosas*" o "*subversivas*".

Realizan las siguientes demandas:

- Reconocimiento público del trabajo de las y los defensores de derechos humanos. Consideran que si las directrices no son trasladadas al funcionamiento de todas las regiones, no se produce esa legitimación pública.
- Impulsar las investigaciones como mecanismo para terminar con la impunidad. A pesar de las quejas, las denuncias ante la Fiscalía, Procuraduría, con copia a Naciones Unidas, a la comunidad internacional, las investigaciones nunca progresan. En el caso de las denuncias presentadas por ECATE por amenazas y seguimientos contra sus

miembros, la impunidad es del 100%.

- Implementar las medidas de protección solicitadas a la UNP para las y los miembros de ECATE y para líderes y lideresas de las comunidades que acompañan. Esas medidas deben ser concertadas con las organizaciones campesinas, afro e indígenas.
- Compromiso del Estado de proteger a las víctimas que están haciendo uso de la Ley 1448: reclamantes de tierras y personas que han participado en los foros de víctimas en el marco del proceso de paz.
- Brindar información periódica a la comunidad internacional sobre el proceso de depuración de las bases de datos de los servicios de seguridad del Estado (DAS).

INSTITUCIONES PÚBLICAS

La Delegación Vasca traslada a las instituciones públicas colombianas su preocupación por el **aumento de las amenazas y hostigamientos** a las personas defensoras de derechos humanos en medio de las conversaciones de paz, así como el **repunte** que prevén que pueda producirse ante la **coyuntura electoral de 2015**.

Aborda, asimismo, su inquietud por la **utilización de las bases de datos de los aparatos de seguridad del Estado (DAS)** en los procesos de judicialización que se inician contra ellas.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se trasladan algunas peticiones concretas en relación con las defensoras de derechos humanos acogidas en Euskadi en 2014:

Congreso de los Pueblos:

Se solicita el traslado de la investigación por la desaparición forzada y posterior asesinato de Carlos Alberto Pedraza Salcedo a la Unidad de Derechos Humanos y al CTI de la Fiscalía.

ECATE:

Se solicita información sobre el estado de la investigación ante la denuncia penal por persecución y amenazas contra la vida de Luz Marina Palacios Bocanegra, acogida en 2014 en el Programa Vasco de Protección Temporal para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.

Asimismo, se realiza el seguimiento a las peticiones realizadas en 2013, durante la anterior visita realizada al país:

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz:

Se traslada el agradecimiento por la actuación de las Fiscalías regionales en los casos del Curvaradó-Jiguamiandó y se solicita información sobre el estado de las investigaciones por los asesinatos del concejal Gilberto Daza (Sucre, Cauca) y la ejecución extrajudicial de Wilder Eduardo Olave (Inzá, Cauca), así como sobre el proceso de exhumación de los cuerpos de los cuatro campesinos desaparecidos en Argelia (Cauca).

En relación con las amenazas a las y los miembros de la Comisión, se traslada el agradecimiento por la respuesta de la Fiscalía de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca) en relación con el escrito de condena emitido por diferentes organizaciones vascas y españolas ante el intento de montaje sufrido por el defensor de derechos humanos Santiago Mera, acogido en 2013 en el Programa Vasco de Protección para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, y se solicita información sobre el estado de la investigación iniciada ante dicho intento de montaje.

Finalmente se solicita la unificación de casos de los miembros de la Comisión, aquellos en los que aparezcan como denunciantes y como denunciados.

Resguardo Indígena de Honduras (Morales, Cauca):

Se solicita información sobre el estado de la investigación por el asesinato del Gobernador Suplente del Resguardo de Honduras Robert de Jesús Guachetá (Tierradentro, Cauca).

La Fiscalía se compromete a enviar información sobre dichos casos. A fecha de realización de este informe no hemos recibido ningún reporte sobre los mismos.

Nos informan sobre el funcionamiento y estructura del Centro de Atención Penal Integral para Víctimas del Delito (CAPIV) cuyo objetivo es el acceso de las víctimas a la justicia. Se divide en 5 unidades:

- Delito general
- Justicia transicional (Ley 1448 y 975)
- Articulación interinstitucional (Estado y orden internacional)
- Antecedentes y anotaciones judiciales
- Atención a personas usuarias

En el caso de las defensoras y defensores de derechos humanos, se establece la siguiente clasificación:

- Sindicalistas
- Unión Patriótica
- Defensores y defensoras de derechos humanos
- Periodistas

Nos informan que la Unidad de Derechos Humanos interviene por asignación del Fiscal General y que la mayoría de las denuncias interpuestas por las organizaciones de derechos humanos están en Fiscalías seccionales.

Finalmente, nos comparten los criterios de priorización de casos que establece la Directiva 01 del 4 de octubre de 2012. Sus objetivos son: Seguridad ciudadana (asociar casos, a partir de la identificación de elementos comunes, para combatir la criminalidad organizada), conocimiento del contexto de conflicto armado (construcción de los escenarios delictivos en todas sus dimensiones para abordar procesos de justicia transicional), legitimidad y eficacia en la administración de justicia (racionalización de los recursos de la Fiscalía para administrar justicia con eficiencia y transparencia hacia la ciudadanía, lo que posibilita reducir la impunidad) y atender las exigencias de la sociedad civil (la sociedad civil ha planteado la necesidad de estudiar la criminalidad en su contexto para desarticular de la manera más efectiva a los grupos que vulneran gravemente los derechos humanos y que atentan contra defensores y defensoras).

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Delegación Vasca solicita información sobre el resultado de la **depuración de las bases de datos** de personas defensoras de derechos humanos realizadas por los antiguos servicios de seguridad del Estado (DAS). Según denuncian las organizaciones de derechos humanos, estos datos son utilizados, en muchas ocasiones, en procesos de judicialización contra ellas.

Además, a dos años de la visita del Relator Especial de Naciones Unidas sobre **ejecuciones extrajudiciales**, se solicita información sobre los pasos dados y sobre la existencia de algún proceso de judicialización por tales delitos.

La Procuraduría General de la Nación nos traslada su función de vigilancia del cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, las leyes, decisiones judiciales y actos administrativos; la promoción y protección de los derechos humanos; y el seguimiento del desempeño de funciones públicas; todo ello a través de actuaciones preventivas e intervenciones judiciales, administrativas y procesos disciplinarios.

Situación de las defensoras y defensores de derechos humanos

La Resolución 248/2014 establece la **obligatoriedad de su intervención** (hasta entonces era voluntaria), dotando a la Procuraduría de Agencia especial, así como de criterios de intervención penal cuando la víctima es una persona defensora de derechos humanos¹⁶. La Procuraduría elabora informes sobre la evaluación del caso. El objetivo es que la Fiscalía tenga avances. Hasta septiembre de 2014 solo existen dos fallos respecto de las 380 investigaciones en curso.

Consideran fundamental **prevenir antes que sancionar** y para ello realizan un seguimiento de las políticas públicas para proteger y defender a estas personas ante ataques a los derechos humanos y al ordenamiento jurídico.

Reconocen serias amenazas contra líderes y lideresas de restitución de tierras y nos trasladan la preocupación del Procurador General por la situación de **estigmatización** que sufren los defensores y defensoras de derechos humanos y porque los procesos penales no avancen. En este marco, ha solicitado a la Fuerza Pública que no estigmatice, a la Fiscalía que avance en las investigaciones y a las y los funcionarios de la Procuraduría que tengan mayor intervención en estos asuntos. El papel del Procurador es realizar recomendaciones y abrir expedientes disciplinarios en caso de incumplimiento. Así, la Directiva 012 de 2010 establece las directrices para garantizar el derecho de los defensores y defensoras de derechos humanos a ejercer su labor.

Nos informan sobre el **Proyecto de lucha contra la impunidad** cuyo objetivo es superar los obstáculos que impiden o dificultan el esclarecimiento de los casos de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, la sanción de los responsables y la reparación de las víctimas¹⁷.

¹⁶ Artículo 33. Resolución 248 de 2014. *“El Ministerio Público priorizará la intervención teniendo en cuenta los siguientes criterios: [...] e. En los delitos contra la vida e integridad personal cuando se comete en persona que sea o haya sido servidor público, periodista, juez de paz, Defensor de Derechos Humanos, miembros de una organización sindical, político o religioso en razón de ello”*.

¹⁷ En este proyecto, además de la Procuraduría, participan el Programa Presidencial de DDHH y DIH de la Vicepresidencia de la República, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura, la Defensoría del Pueblo, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio del Interior y de Justicia, y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. El proceso contó con el acompañamiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH en Colombia.

Nos trasladan el **sistema de análisis de la situación de riesgo de las y los defensores de derechos humanos y la asignación de medidas**, establecida en el Decreto 4912 de 2011¹⁸: la recopilación de información por parte del Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información (CTRAI)¹⁹, el análisis de los datos por el Grupo de Valoración Preliminar (GVP)²⁰, y la valoración y aprobación de medidas por el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM), con posterior implementación de la UNP.

En el GPV intervienen la UNP, el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional, el Programa Presidencial para la Protección y Vigilancia de los DDHH y el DIH y la Unidad de Atención a Víctimas. Como invitados especiales participa Fiscalía, Procuraduría, Defensoría y la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas.

Por su parte, en el CERREM intervienen, con derecho a voto, el Ministerio de Interior, la Policía Nacional, la Unidad de Atención a Víctimas y la Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia de la República. Fiscalía, Procuraduría y Defensoría, además de la OACNUDH y ACNUR (cuando se trate de población desplazada) intervienen con voz pero sin voto. Este grupo recomienda la medida de protección al director de la UNP.

La función de la Procuraduría es emitir recomendaciones en toda la ruta.

Reconocen que los decretos se refieren únicamente a la protección individual y que la **protección colectiva es compleja**, aunque nos informan de que existe un borrador de decreto en ese sentido.

Ejecuciones extrajudiciales

Expresan la dificultad de intervención del Procurador al tratarse de un delito no tipificado. En 2010 emitió una directriz para que los procuradores consideren los *'falsos positivos'* como un homicidio contra persona protegida, como una violación grave del DIH. Existen más de 3.000 casos, lo que supone una **gran complejidad y una impunidad en torno al 90-95%**.

Depuración de las bases de datos del extinto DAS (Departamento Administrativo de Seguridad)

Nos trasladan que el decreto 4057 de 2011 ordena la supresión del DAS y establece la vigilancia de tres procesos: custodia, consulta y depuración de sus archivos.

En 2013 se crea la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) con funciones diferentes del DAS, cuyas competencias pasan a otras instituciones (por ejemplo, se crea la UNP). Nos informan de que las acciones de inteligencia cesan y ningún otro organismo las realiza. La supresión definitiva del DAS se produce en julio de 2013. El Decreto 1303 termina con el proceso de clausura. La custodia y conservación del archivo de inteligencia queda en manos del Archivo General de la Nación. Su traslado desde el DAS fue custodiado por la Policía, el Ejército, la UNP y la Procuraduría. La consulta se restringe a los organismos de seguridad y queda en manos de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI).

La Ley de Inteligencia ordena la creación de una Comisión asesora para la depuración de los archivos de inteligencia del país, presidida por el Procurador General, que lleva 6 meses de trabajo. Su objetivo es realizar recomendaciones al Gobierno Nacional. Reconocen que se trata

¹⁸ Los trámites se inician con la entrega física o virtual del formulario de solicitud de protección ante la dependencia de Gestión del Servicio de la UNP. Se revisa la competencia y se analiza el caso. Si la población y los hechos victimizantes son objeto de protección se activa la Ruta de Protección.

¹⁹ La solicitud aprobada es remitida al CTRAI, encargado de realizar el trabajo de campo para la convalidación de la información con las entidades competentes y el diligenciamiento de la matriz de riesgo que consta de tres variables: Amenaza, Riesgo y vulnerabilidad. El riesgo se pondera en extremo, extraordinario y ordinario.

²⁰ El GVP analiza la situación de riesgo según la información provista por el CTRAI y presenta al CERREM la determinación sobre el nivel de riesgo y las medidas idóneas a implementar. Cuenta con un plazo no mayor de 30 días hábiles.

de una tarea difícil para la que se ha solicitado el asesoramiento de expertos externos. Cuentan con 2 años para elaborar el informe pero pueden ir emitiendo informes parciales.

La Procuraduría realizará un seguimiento sobre la implementación de sus recomendaciones.

En la Comisión hay un representante de la sociedad civil elegido en la Mesa Nacional de Garantías, además de representantes de la Defensoría, del Centro Nacional de Memoria Histórica, de Inteligencia, de la Academia...

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)

La Delegación Vasca traslada la preocupación por la **retirada de medidas de protección** a defensoras y defensores de derechos humanos en riesgo a pesar del aumento de las amenazas.

La UNP expresa su compromiso con el refuerzo y consolidación de la Unidad en su parte administrativa y presupuestaria, de manera que no afecte a su misión. Nos informan sobre la materialización de la normativa de 2011²¹ y la implementación de medidas diferenciales para las comunidades indígenas: canoas, motos, refuerzo de la guardia indígena, así como la interlocución directa y permanente con diferentes organizaciones indígenas y de derechos humanos.

Aunque reconocen que el sistema de análisis de riesgo establecido en el Decreto 4912 de 2011 resta cierta operatividad, defienden su uso por ser un sistema muy garantista y nos trasladan la existencia de un trámite de urgencia ante riesgos inminentes.

En relación con la **desaparición y asesinato de Carlos Alberto Pedraza Salcedo**, nos informan de que el caso aún está en fase de investigación, por lo que falta por determinar el **móvil político**, aunque reconocen que existen **indicios claros** que apuntan a ello y confirman la adopción de medidas de protección en el caso de las amenazas que está sufriendo su hermano.

Sobre las **medidas de protección colectiva** solicitadas por el Congreso de los Pueblos, nos trasladan que **no pueden realizar estudios de riesgo global** (ej. instalaciones) pues se trata de un movimiento social y político sin personería jurídica. Pero señalan que se pueden implementar medidas individuales en el caso de líderes y lideresas del movimiento en situación de riesgo que repercutirían en la seguridad de sus oficinas.

En relación con la solicitud de medidas de protección de las y los miembros de ECATE y de las comunidades que acompañan, se comprometen a realizar una **valoración**.

²¹ Decreto 4912 de 2011 y Decreto 1225 de 2012. Junto con otras normativas como el decreto 4065 de 2011 (creación de la UNP), el 4100 de 2011 (creación del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario), el 1628 de 2012 (protección a docentes) y la resolución 0805 de 2012 (protocolo de protección a mujeres), entre otras; han generado, al menos en el papel, un aparato gubernamental, jurídico y presupuestal sin precedentes en Colombia para atender las solicitudes de protección de personas en riesgo, debido a la creciente demanda y a la desmedida violencia contra muchas de estas poblaciones.

ORGANISMOS INTERNACIONALES

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)

El ACNUDH nos traslada que la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos es una **prioridad** para su oficina.

Como elemento positivo destaca la apertura de diálogos del Gobierno con las organizaciones y movimientos sociales. Durante la presidencia de Uribe se produjo una mayor estigmatización. Hoy existe una mayor interacción. Sin embargo, en relación con las conversaciones de paz, las partes intentan proteger sus intereses y en ese marco las personas defensoras de derechos humanos son amenazadas. En conclusión, existen más espacios de interlocución y menos espacios al mismo tiempo.

En la retórica se ha mejorado la situación de las y los defensores de derechos humanos y **existen avances respecto a la protección**. Sin embargo, **el sistema presenta graves problemas de funcionamiento** (ej. corrupción al interior del DAS) **y suspende en prevención**.

Existe un contexto de **gran impunidad** ya que no se han producido sentencias condenatorias sobre agresiones y amenazas a personas defensoras de derechos humanos. Ninguna en 2014 a pesar de que la Fiscalía cuenta con 24.000 funcionarios. Este será un gran desafío para el 2015.

Señala, además, una **descompensación en el inicio de investigaciones y celeridad de los casos en función de quiénes sean las víctimas** y pone de ejemplo la situación de Córdoba, núcleo paramilitar. Se conoce perfectamente quién despoja y desplaza pero no se toman medidas ante esta situación.

Nos traslada que la Fiscalía quiere mostrar un compromiso con la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos (al menos desde la retórica) pero existe desorganización y excesiva burocracia. Existen problemas estructurales pero están tratando de mejorarlos. Y nos informan sobre un estudio de casos que están elaborando conjuntamente, investigando patrones para buscar similitudes e incidiendo para que se cree una ley que regule los delitos informáticos para atacar el elevado número de amenazas individuales y colectivas que las personas defensoras de derechos humanos reciben por correo electrónico y a través de sus teléfonos móviles.

Desde Naciones Unidas trabajan por fomentar la formación y coordinación entre todas las unidades de protección y elaboran informes anuales sobre el seguimiento de las medidas adoptadas. Normalmente, la UNP atiende a sus recomendaciones pero el problema es que esta función de seguimiento recaiga sobre el ACNUDH, cuando debería realizarse desde las instituciones del Estado.

Los objetivos que se marca el ACNUDH en relación con la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos son:

- Impulsar cambios positivos en relación con las investigaciones y judicializaciones por las amenazas y hostigamientos que reciben las personas defensoras de derechos humanos: más sentencias condenatorias.
- Promover un cambio de estructura en la interlocución de las organizaciones de derechos humanos con el Gobierno. Considera necesaria una interlocución con todas las personas defensoras de derechos humanos y la elaboración de un plan conjunto de seguimiento que mejore la protección, la acción de la Fiscalía y del resto de instituciones públicas implicadas.

Finalmente, nos traslada que están trabajando, conjuntamente con el ACNUR, en un programa de formación y fortalecimiento de líderes y lideresas indígenas.

CONCLUSIONES

La III Delegación Vasca de Observación y Seguimiento de los Derechos Humanos en Colombia considera que el país cuenta con una amplia normativa para avanzar en la construcción de una paz justa y duradera.

Valoraciones

En línea con lo transmitido por las organizaciones de derechos humanos y las autoridades colombianas, realiza una valoración positiva y esperanzadora de las negociaciones entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP y espera que finalmente el ELN pueda incorporarse al mismo.

Es consciente de que el país se enfrenta a una difícil tarea debido, en parte, a las elevadas cifras de víctimas que el conflicto ha generado y continua generando. Sin embargo, a pesar de las carencias transmitidas en relación con este proceso, anima a que se siga avanzando en este sentido, teniendo en cuenta las diferencias de género y las características étnicas y culturales de las comunidades. En este proceso deberá primar el interés de las víctimas, especialmente en el caso de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, cuya forma de vida depende de la relación con la tierra, y se deberá garantizar su participación en condiciones de seguridad.

Preocupaciones

En este marco, hace suyas algunas preocupaciones generales trasladadas por las organizaciones de derechos humanos y reconocidas por algunas de las instituciones públicas colombianas. Entiende que existen dos obstáculos principales en el camino hacia la paz:

- El aumento de las amenazas y hostigamientos contra defensoras y defensores de derechos humanos, quienes realizan su trabajo sin garantías de seguridad.

Paralelamente a las negociaciones de paz, se produce un alarmante incremento de estas hostilidades, con especial impacto en líderes y lideresas de restitución de tierras, y una disminución en las medidas de protección.

Preocupan, especialmente, las amenazas colectivas procedentes del grupo “Águilas Negras”, el riesgo al que se enfrentan las y los militantes de base del movimiento social y popular colombiano, la utilización de las bases de datos elaboradas por los aparatos de seguridad del Estado (antiguo DAS) en los procesos de judicialización contra las personas defensoras de derechos humanos y la criminalización de la legítima labor en defensa de los derechos humanos.

En este contexto, se aprecia una **fractura importante entre la normativa y la protección efectiva** a quienes padecen situaciones de persecución, hostigamiento y violencia.

- La impunidad en que se mantienen las violaciones graves de derechos humanos y las agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos

Considera necesario que, para la buena marcha del proceso de paz, y para afrontar satisfactoriamente en el futuro el proceso posbélico, los diferentes actores armados, y en particular, el Estado colombiano, por sus responsabilidades legales y políticas, hagan los máximos esfuerzos para rebajar estos niveles de violencia e impunidad. En este marco, traslada su especial preocupación por la posible ampliación del Fuero Penal Militar, instrumento que puede consolidar la impunidad de las graves violaciones de derechos humanos (ejecuciones extrajudiciales) y negar los derechos a la verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición de las víctimas.

Asimismo, es necesario impulsar, en el marco de la justicia ordinaria, las investigaciones por las agresiones que sufren las defensoras y defensores de derechos humanos, ya que la mayoría de ellas se mantienen en la impunidad.

En relación con las organizaciones de las personas acogidas en el Programa Vasco de Protección Temporal, traslada su **denuncia** por la desaparición y posterior asesinato de Carlos Alberto Pedraza Salcedo y su **preocupación** por las graves amenazas, hostigamientos y señalamientos que padecen las y los miembros del Congreso de los Pueblos y de la Asociación para el Desarrollo Social Integral (ECATE).

Recomendaciones

En este sentido, recomendamos a las instituciones colombianas:

- Investigar y judicializar a los responsables intelectuales y materiales de la desaparición y posterior asesinato de Carlos Alberto Pedraza Salcedo, así como trasladar la investigación a la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía y al Cuerpo Técnico de Investigación (CTI). El impulso de las investigaciones por agresiones a defensoras y defensores de derechos humanos constituye un paso fundamental para terminar con la impunidad.
- Implementar las medidas de protección solicitadas a la UNP para ECATE y para las y los miembros del Congreso de los Pueblos. Abordar la necesidad de garantías colectivas y esquemas de protección adaptados a los diferentes perfiles así como prever momentos de especial vulnerabilidad (coyuntura electoral del 2015 o escenario de post-acuerdos).
- Reforzar el compromiso del Estado de proteger a las víctimas que están haciendo uso de la Ley 1448: reclamantes de tierras y personas que han participado en los foros de víctimas en el marco del proceso de paz.
- Impulsar la depuración progresiva de las bases de datos del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y brindar información periódica a la comunidad internacional sobre este proceso.

Así, la Delegación Vasca considera fundamental que se garantice el trabajo en defensa de los derechos humanos, se adopten medidas de protección eficaces y adaptadas a las necesidades de las organizaciones y el movimiento social y popular colombiano y se reivindique la labor de las organizaciones comunitarias, esencial para la construcción de una sociedad democrática, igualitaria y con plena vigencia de los derechos humanos. El respeto de los derechos humanos debe constituir un eje transversal que permee y dé fundamento al proceso de construcción de paz para garantizar que esta no solo sea la ausencia de guerra.

El *Programa Vasco de Protección Temporal para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos* reitera su compromiso como herramienta de protección e incidencia política que permita a las organizaciones de derechos humanos colombianas fortalecer sus redes internacionales de apoyo y continuar, en condiciones de mayor seguridad, su trabajo en defensa de una paz con justicia social. En este marco, las diferentes instituciones públicas y organizaciones sociales que participan en el Programa continuarán vigilantes y realizarán un seguimiento permanente a la situación de las personas acogidas y sus organizaciones.

Y subraya la valentía y la dignidad de las propuestas de resistencia no violenta de las comunidades y movimientos sociales y populares colombianos, que cada día apuestan por construir espacios de convivencia y vida digna en medio del fuego cruzado entre actores armados.